



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y
Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones
Económicas

ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

LIZETTE CAÑÓN CARDOZO
Jefe Oficina - Oficina Control Disciplinario Interno

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías del FONCEP, la Oficina de Control Interno da a conocer el resultado del seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad del FONCEP, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024, cuyo informe se encuentran en el adjunto de la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

de plan de gestión de la integridad - PGI, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, en la implementación del código de integridad llevando a cabo la jornada de reinducción y la actualización del manual de funciones.
- Actualizar el acto administrativo que adopte la nueva versión del documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; el cual se encuentra cargado en SVE con el código: DCO-EST-GTH-001
- Fortalecer las estrategias para lograr mayor cobertura de evaluación de la apropiación del código de integridad.
- Fortalecer los controles que permitan hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades del PGI en los plazos establecidos, apoyándose en la herramienta SVE para contar con las alertas oportunas
- Realizar las reuniones de las gestoras de integridad acorde con la periodicidad establecida en el plan y dejar evidencia de la realización de estas.
- Adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las actividades que se encuentran vencidas en el Plan de Gestión de Integridad, las que se encuentran en ejecución y las que están por comenzar su programación.
- Fortalecer la formulación de las actividades del PGI articulando la actividad, meta y evidencia, con el fin de no incluir en el plan actividades de ejecución y programación del mismo plan.
- Realizar la gestión para la conformación y formalización del nuevo grupo de gestores o gestoras de integridad dando cumplimiento al artículo 7 Decreto Distrital 118 de 2018.
- Adelantar la documentación del control: “Validar la apropiación de la estrategia”

En caso de tener observaciones frente al contenido del informe adjunto, se solicita que sean comunicadas a más tardar el próximo 24 de septiembre, de no recibir observaciones, se procederá a publicar el presente informe en la página web del FONCEP, acompañado de los anexos que contienen el resultado puntual del seguimiento.

Anexos: Informe seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad 2024

Anexo 1. Seguimiento Plan de gestión de integridad 2024

Anexo 2. Verificación política de integridad FURAG-2023

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2024-09-19 16:28
38b0603a549b7af45b317c387ab4d9b7ecbb78902cd93a9dff14fece3a31637d

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe de Oficina de Control Interno

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-06957

Folios :3 Anexos :2 Fecha: 2024-09-19 16:28

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +7

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD 2024

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad en el FONCEP en marco de la política del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

2. ALCANCE

Seguimiento realizado para el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de agosto de 2024, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad vigente.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 782 de 2020 “Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el Distrito Capital”
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 830 de 2021 “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”
- Decreto Distrital 118 del 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.
- Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”
- Directiva de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 001 de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante”

4. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este seguimiento, son las generalmente aceptadas, tales como: observación, confirmación, análisis, comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada mediante las

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

comunicaciones: 3-2024-06590 de la Subdirección financiera y administrativa (SFA) del 2 de septiembre de 2024 y la 3-2024-06566 de la Oficina de control disciplinario interno del 30 de agosto de 2024, de igual manera, la consultada por correo electrónico, página web del FONCEP, Suite Visión Empresarial (SVE) y Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) .

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Código de integridad

El FONCEP estableció su política de integridad con la Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se formalizó el documento: Guía de implementación de la política de integridad, Código DCO-EST-GTH-001, versión 1 de diciembre de 2021. En el documento se encuentran establecidas las estrategias y mecanismos para la implementación de la política en la entidad, como el código de integridad, plan de integridad, política de conflicto de interés y política antisoborno. En el código de integridad se establecieron los siguientes 7 valores para la entidad, cada uno con sus principios de acción:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Trabajo en equipo
- Entusiasmo por la excelencia

Se observó en la plataforma SVE la versión 2 de la Guía de implementación de la política de integridad, Código DCO-EST-GTH-001, actualizando los numerales asociados al plan de gestión de integridad e incluyendo el compromiso sistema de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo-SARLAFT.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, que dispone: “El *“Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP”* será objeto de revisión cuando sea necesario establecer nuevas políticas o actualizar las definidas, evento en el cual deberá expedirse el correspondiente Acto Administrativo que lo modifique”; y que en la sesión del 2 de septiembre del comité de institucional de gestión y desempeño, se presentó y aprobó la política de integridad, **se recomienda** realizar la actualización del acto administrativo y el documento guía adoptado en la Resolución No. SFA-000233.

Por otra parte, se observa la socialización de los valores de integridad mediante el boletín FONCEP AL DÍA ediciones 29, 30, 31, 32, 46 y 54 con la promoción de la cartilla de valores de integridad y la invitación a participar en las actividades de apropiación programadas por las gestoras de integridad.

Con respecto a lo establecido en el del párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, que dice: *Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá la capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo del Estado y en cualquier modalidad contractual, la evaluación y seguimiento, la generación de indicadores que permitan verificar su cumplimiento, la inclusión obligatoria del*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público”

Al respecto, la SFA mediante la comunicación 3-2024-06590 indicó: *“La socialización del Código de Integridad del FONCEP se realizará dentro del día de inducción, la cual está programada para realizarse en el mes de septiembre de 2024. Durante esta actividad, se presentarán los principios y valores que rigen nuestra entidad, con el fin de fomentar una cultura de ética y transparencia entre todos los colaboradores.”*;

De igual manera, indicó referente a la inclusión en el manual indicó: *Respecto al cumplimiento del párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, en lo concerniente a las incorporaciones en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad. Con base en lo anterior, en la nueva propuesta del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se ha venido incorporando en el título V de las fichas (Conocimientos Básicos o Esenciales), componentes como el estatuto anticorrupción, ley de transparencia y acceso a la información y mecanismos alternativos de solución de conflictos, armonizando de esta manera con las políticas de moralización, cultura de la probidad y lucha contra la corrupción administrativa. (...)*

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta lo observado por la OCI en el informe de seguimiento a la política de integridad de 2023 comunicado con Rad. 3-2023-09945 del 27 de noviembre de 2023, y que a la fecha no se han adelantado las actividades de inducción y actualización del manual de Funciones, se reitera la **recomendación** que se adelanten las acciones correspondientes para dar cumplimiento al párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 e involucrar a todos los colaboradores vinculados mediante cualquier modalidad contractual.

Por otra parte, la Oficina de control disciplinario interno, mediante comunicación interna 3-2024-06566 manifestó que: *“Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de agosto de 2024, no se ha conocido por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario:*

- *Acciones que hayan vulnerado el código de integridad de la entidad o derivados de conflictos de interés.*
- *Ni se han iniciado procesos por faltas al código de integridad o por conflicto de intereses.”*

Por su parte SFA mediante comunicación interna 3-2024-06590, indicó: *“Durante la vigencia 2024 tanto en el comité de convivencia como en la comisión de personal, no se han tratado temas relacionados con faltas al Código de Integridad o derivados de conflictos de interés. Así mismo se indica que no se han recibido PQRSD por estas causales.”*

A partir de la verificación realizada por la OCI respecto a los mecanismos de seguimiento y evaluación del código de integridad, se observó que se creó y se ha realizado la medición del primer semestre 2024 del indicador denominado: Nivel de apropiación de las estrategias de integridad, el cual resulta de la aplicación de encuesta de Test de percepción y apropiación del Código de integridad-FONCEP, frente a la cual se observó respuesta de 31 personas, de los cuales el 6% manifestó no conocer el código de integridad. Al respecto, se **recomienda** fortalecer las estrategias para lograr mayor cobertura de evaluación de la apropiación del código de integridad.

5.2 Plan de gestión de la integridad 2024

El FONCEP cuenta con el Plan de gestión de la integridad (PGI) versión 1 de enero de 2024, el cual se encuentra publicado en la página web en la sección de Transparencia y acceso a la información pública en: 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3. Plan de Acción; y se puede consultar mediante el siguiente link:

https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2024-01/plan_gestion_de_la_integridad_2024.pdf

El PGI del 2024 cuenta con las siguientes actividades definidas por fase:

Tabla 1 Resumen PGI 2024

Fase	Actividades 2024	Actividades ejecutadas a la fecha de seguimiento
Alistamiento	2	2
Armonización	3	3
Implementación	3	2 en ejecución 1 en ejecución parcial
Seguimiento y evaluación	2	0
Promoción de la integridad en la Entidad y grupos de interés	1	1
Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	0
Gestión preventiva de conflicto de interés	1	0
Gestión prácticas Antisoborno	1	0
Total	14	

Fuente: Elaboración propia a partir del PGI 2024

Teniendo en cuenta el resumen de la Tabla 1, de las 15 actividades programadas para desarrollar en la vigencia 2023, la OCI pudo establecer que se han adelantado 6 actividades, 2 se encuentran en ejecución, una en ejecución parcial, 3 que por su fecha de ejecución no ha iniciado y 3 actividades incumplidas, las cuales corresponden a:

- *Desarrollar capacitación sobre prevención de conflicto de interés con el apoyo de la OAJ (junio-julio 2024).*
- *A través de circular, requerir el diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés a los colaboradores del FONCEP (junio-julio 2024).*
- *Diligenciar Compromiso Antisoborno para la prevención de eventos de fraude y soborno, promoviendo principios de integridad, ética y buen gobierno (junio-julio 2024).*

Por lo anterior, **se recomienda** fortalecer los controles que permitan hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades del PGI en los plazos establecidos, apoyándose en la herramienta SVE para contar con las alertas oportunas.

Adicionalmente, la OCI recomienda:

- Realizar las reuniones de las gestoras de integridad acorde con la periodicidad establecida en el plan y dejar evidencia de la realización de estas.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Adelantar las acciones siguientes actividades programadas para dar cumplimiento y mantener evidencias de las siguientes actividades:
 - *Aplicar encuesta de percepción del Código de Integridad.*
 - *Participación en las actividades de Senda de la Integridad*
- Fortalecer la formulación de las actividades del PGI articulando la actividad, meta y evidencia.

El seguimiento a las actividades se puede consultar en el «Anexo 1 Seguimiento Plan de gestión de integridad 2024» del presente informe.

En cuanto al presupuesto asociado para la ejecución del PGI 2024, la SFA mediante la comunicación 3-2024-06590 indicó: *“El Plan de Gestión de Integridad 2024, en su estado actual, no cuenta con un recurso o presupuesto asignado específico. Esto implica que, por el momento, no se han destinado fondos específicos para la implementación de las actividades y acciones previstas en dicho plan”.*

5.3 Revisión de las acciones de los Gestores de integridad 2024

El FONCEP mediante la Resolución No. DG - 00068 del 19 de septiembre de 2022 y la Resolución No. DG - 00069 del 22 de septiembre de 2022, se conformó el grupo de gestoras de integridad por 2 años, iniciando su periodo a partir de la fecha de expedición del acto administrativo y finalizando el 18 de septiembre de 2024. En este orden de ideas, **se recomienda** realizar la gestión para la conformación y formalización del nuevo grupo de gestores o gestoras de integridad dando cumplimiento al artículo 7 Decreto Distrital 118 de 2018.

En el grupo de gestoras que adelantaron las acciones durante la vigencia 2024, se observó que una funcionaria no se encuentra nombrada oficialmente, incumpliendo establecido en el artículo 7 Decreto Distrital 118 de 2018. Al respecto, **se recomienda** a partir de la conformación del nuevo grupo de gestores de integridad, dar estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Durante el periodo establecido en el alcance del presente informe, el grupo de gestoras de integridad han desarrollado las siguientes actividades:

- Diseño y ejecución de la actividad denominada TIKTOK de entusiasmo por la excelencia.
- Acompañamiento de la actividad realizada asociada al plan de bienestar denominada Trabajo en equipo
- Realización del video socializando los valores de integridad del FONCEP
- Socialización de los valores de integridad en el boletín FONCEP AL DÍA edición 29, 30, 31, 32, 46 y 54

5.4 Verificación de mecanismos para el manejo de conflicto de interés y medios de denuncia

La política de integridad del MIPG, establece desde un enfoque preventivo la implementación de mecanismos complementarios al código de integridad, que permiten la identificación temprana de conflictos de interés y medios de denuncia, con el fin de realizar un seguimiento efectivo a la aplicación del código de integridad que se puedan materializar en actos de corrupción. En este sentido, la OCI verificó la implementación de los mecanismos complementarios, observando lo siguiente:

- Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, adoptó el documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; el cual se encuentra cargado en SVE con el código: DCO-EST-GTH-001, en el numeral 4. Política Conflicto de Interés y 5. Política antisoborno.
- Documentación del Manual para el manejo de conflictos de intereses (MOI-EST-GTH-002) versión 1 de mayo de 2022, el cual tiene como objetivo: Establecer los lineamientos para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de intereses de los funcionarios y colaboradores que se deriven del desarrollo de las funciones y de todas las actividades que adelanten en el cumplimiento de los fines del FONCEP dentro de la Administración Pública.
- Documentación del formato: Informe de supervisión (FOR-APO-GCN-030) versión 3 de noviembre de 2022, numeral “8. Declaración de inhabilidades sobrevinientes incompatibilidades o potenciales conflicto de interés”.
- Documentación del formato: Compromiso antisoborno (FOR-EST-GTH-055) versión 1 de mayo de 2022.
- Se cuenta con los formatos de: FOR-APO-GCN-047 Formato informe de verificación de los requisitos técnicos y económicos, FOR-APO-GCN-048 Formato informe de verificación requisitos habilitantes financieros, FOR-APO-GCN-046 Formato informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos; en los cuales se tiene la sección para la declaración de conflicto de interés en la evaluación de los procesos contractuales.
- Expedición de la Resolución DG-0053 del 19 de agosto de 2021, por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y se actualiza el Código de Ética del Auditor para el FONCEP, parágrafo del artículo 5 del anexo 2 establece: Los funcionarios y contratistas que ejerzan funciones de auditor interno deberán suscribir la declaración de conflictos de interés, de acuerdo con el formato establecido, copia del cual quedará en la hoja de vida o el contrato de prestación de servicios, según corresponda.
- El FONCEP cuenta con los siguientes medios para denunciar por parte de la ciudadanía y colaboradores del FONCEP los posibles hechos de corrupción: correo electrónico: anticorrupcion@foncep.gov.co; sección "FONCEP TE ESCUCHA" en la Página web institucional.

6. RESULTADOS FURAG 2023

A partir de la verificación realizada a las respuestas dadas por la Entidad al FURAG de la vigencia 2023, la OCI observó diferencias frente a las evidencias verificadas, las cuales se relacionan en el Anexo 2 y que se resumen a continuación.

Tabla 2 Verificación política de integridad FURAG-2023

Observación OCI	Respuesta entidad
Preguntas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia 2023, se recomienda evaluar por el responsable	46-e; 47-g; 49- d y f; 52-g y h; 54-b y c; 55-f; 355-c
Preguntas contestadas como cumplidas en 2023, pero que no se observa el cumplimiento por parte de la OCI	51- b, c y e; 53-a y b
Preguntas que no se cumplieron en 2023 y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación	51- d y f; 58-a y b, 57 a y b; 355-e; 356-f
Preguntas que no se cumplieron en 2023 y que ya están cumplidas en el 2024	356- a, b, y e

Fuente: Elaboración propia a partir del FURAG 2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Al respecto se recomienda fortalecer los controles que permitan hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades del PGI en los plazos establecidos, apoyándose en la herramienta SVE para contar con las alertas oportunas

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados al riesgo asociado al alcance del presente informe, la OCI realizó revisión al siguiente riesgo y controles:

Tabla 3 Verificación a la efectividad de los controles

Riesgo	Controles
Estrategia de integridad implementada parcialmente	Validar la apropiación de la estrategia

La OCI evidenció que el riesgo fue monitoreado el día 12 de julio de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 4 Verificación atributos de eficiencia e informativos

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	El control es preventivo
	Implementación: Automático o manual	El control es manual
Informativos	Documentado o sin documentar	El control no se encuentra documentado
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registro de ejecución en el monitoreo realizado el día 12 de julio.

Fuente: Elaboración propia. Fuente SVE. Fecha de corte julio de 2024.

De lo anterior, se recomienda adelantar la documentación del control denominado: Validar la apropiación de la estrategia; dando cumplimiento con lo establecido Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP la OCI.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el periodo del presente informe, no se cuenta con planes de mejoramientos con acciones asociadas a la corrección de desviaciones identificadas para la estrategia de integridad del FONCEP.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

RECOMENDACIONES

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

- Realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, en la implementación del código de integridad llevando a cabo la jornada de reinducción y la actualización del manual de funciones.
- Actualizar el acto administrativo que adopte la nueva versión del documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; el cual se encuentra cargado en SVE con el código: DCO-EST-GTH-001
- Fortalecer las estrategias para lograr mayor cobertura de evaluación de la apropiación del código de integridad.
- Fortalecer los controles que permitan hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades del PGI en los plazos establecidos, apoyándose en la herramienta SVE para contar con las alertas oportunas
- Realizar las reuniones de las gestoras de integridad acorde con la periodicidad establecida en el plan y dejar evidencia de la realización de estas.
- Adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las actividades que se encuentran vencidas en el Plan de Gestión de Integridad, las que se encuentran en ejecución y las que están por comenzar su programación.
- Fortalecer la formulación de las actividades del PGI articulando la actividad, meta y evidencia, con el fin de no incluir en el plan actividades de ejecución y programación del mismo plan.
- Realizar la gestión para la conformación y formalización del nuevo grupo de gestores o gestoras de integridad dando cumplimiento al artículo 7 Decreto Distrital 118 de 2018
- Adelantar la documentación del control: *“Validar la apropiación de la estrategia”*

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1 Seguimiento Plan de gestión de integridad 2024
Oficina de Control Interno - FONCEP

SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE	Nº	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA DE REALIZACIÓN	Seguimiento SFA	Verificación OCI
Alistamiento	1	Elaboración de Plan de Gestión de Integridad para la vigencia 2024	Aprobación del Plan de Integridad para la vigencia 2024	Área Talento Humano	1. Plan de Gestión de Integridad aprobado	Enero 2024	Se elaboro el Plan de Gestión de la Integridad con el objetivo de Fortalecer una cultura organizacional de integridad orientada al servicio, la ética, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio en el comportamiento de los colaboradores a través de estrategias que reflejaran el aumento de la confianza de los ciudadanos en la entidad.	Se observa la elaboración, aprobación en SVE y publicación en la página web de la entidad en la sección de transparencia y acceso a la información pública / 4 Planeación, presupuestos e informes / 4.3 Plan de acción
	2	Presentar a la Subdirección Financiera y Administrativa el Plan de Gestión de Integridad para la vigencia 2024.	Aprobación del Plan de Integridad para la vigencia 2024	Área Talento Humano	1. Plan de Gestión de Integridad aprobado	Enero 2024	El Plan de Gestión de la Integridad fue revisado y aprobado por la Subdirección Financiera y Administrativa	Link: https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2024-01/plan_gestion_de_la_integridad_2024.pdf
Armonización	1	Socializar y divulgar el Plan de Gestión de Integridad 2024	1. Publicación del Plan de Gestión de Integridad en el link de transparencia y la intranet.	Área Talento humano / Gestores de Integridad	1. Publicación del Plan de Gestión de Integridad en el link de transparencia y la intranet.	Febrero 2024	El Plan de Gestión de Integridad 2024, se encuentra publicado en la página web de la Entidad https://www.foncep.gov.co/node/6541	Se observa la elaboración, aprobación en SVE y publicación en la página web de la entidad en la sección de transparencia y acceso a la información pública / 4 Planeación, presupuestos e informes / 4.3 Plan de acción Link: https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2024-01/plan_gestion_de_la_integridad_2024.pdf
	2	Socializar a los Gestores de Integridad los resultados de la encuesta de apropiación del Código de Integridad aplicada en el año anterior (2023).	1. Jornada de socialización de los resultados de la Encuesta de apropiación del Código de Integridad 2023 al Equipo de Gestores de integridad.	Área Talento humano / Gestores de Integridad	1. Listado de asistencia donde se evidencie la participación de todos los gestores de integridad.	Febrero 2024	Se llevo a cabo reunión con el equipo de gestoras de integridad en el mes de febrero, en la cual se realizó la socialización de los resultados de la encuesta de apropiación del código de integridad realizada durante el mes de diciembre de 2023, se recomendó al equipo de Gestoras de Integridad motivar a sus equipos de trabajo a participar en las diferentes encuestas a realizar, ya que en esta encuesta conto con poca participación por parte de los servidores del FONCEP.	Se observa acta de reunión y registro de asistencia del 6 de febrero de 2024, en la cual se registra la socialización de los resultados de la encuesta de apropiación del código de integridad 2023
	3	Realizar el curso de cultura de integridad de la Secretaría General Alcaldía mayor de Bogotá, para el equipo de Gestores de Integridad	Equipo de Gestores de Integridad capacitados	Gestores de Integridad	Certificados curso Cultura de Integridad	Sujeto a fecha de habilitación plataforma SG.	Se envió información del curso al equipo de gestoras de integridad "Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito" con el siguiente cronograma de oferta académica establecido para la vigencia 2024: Cohorte 1: Inscripciones: Inician el 24/06/2024 y finalizan el 8/07/2024 Ciclo académico: Inicia el 10/07/2024 y finaliza el 15/08/2024 En este sentido las Gestoras de Integridad se encuentran realizando el curso en la plataforma soy10 aprende. Se anexan certificados	Se observa los certificados de 4 funcionarias del FONCEP y dos inscripciones al curso que realizaron el curso de denominado: Gestores de integridad - líderes de la cultura de integridad en el distrito, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE	N°	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA DE REALIZACIÓN	Seguimiento SFA	Verificación OCI
Implementación	1	Adelantar reuniones Bimensuales con los Gestores de Integridad	1. Lograr la participación de al menos el 90% del grupo de Gestores de Integridad para definir acciones y coordinación del desarrollo de las actividades de la vigencia 2024.	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	Acta de reunión y listado de asistencia	Febrero Marzo Abril Junio Agosto Octubre	Se han llevado a cabo reuniones presenciales con el equipo de gestoras de integridad, en las que se abordan temas relacionados con las actividades a realizar conforme a los valores establecidos en el código de integridad. Se anexan actas de reunión.	Se observan las actas de reunión: 6 febrero de 2024 firmada y con registro de asistencia, 01 de marzo de 2024 con la participación de 2 gestoras, 7 de junio de 2024 con la participación de 2 gestoras, 11 de julio de 2024 sin registro de asistencia, 22 de agosto de 2024. Teniendo en cuenta la descripción de la actividad hace referencia a reuniones bimensuales (dos veces al mes), se puede establecer el cumplimiento parcial de la actividad del plan de acción al corte del presente informe. Por lo cual se recomienda adelantar las reuniones como se encuentra descrita en la actividad en lo que queda de vigencia del plan de integridad
	1	Ejecutar el plan de Integridad.	Piezas comunicativas, correos, documentos generados, listas de asistencia y/o fotografías de las actividades	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	Evidencias de las actividades desarrolladas de acuerdo con el plan de trabajo de integridad, tales como: planillas de asistencia, correos, piezas gráficas de comunicación interna, fotos, videos, entre otros que permitan evidenciar la ejecución de las actividades	Febrero - Diciembre	A continuación, se describen las diferentes actividades desarrolladas con el apoyo del Equipo de Gestoras de Integridad de acuerdo con la estrategia "Los valores de casa", comprendido durante el período enero- agosto de 2024: Entusiasmo por la excelencia: ACTIVIDAD: TIKTOK ENTUSIASMO POR LA EXCELENCIA Objetivo: Interiorizar los valores de integridad de FONCEP. Con esta actividad resaltar el valor del entusiasmo por la excelencia. Trabajo en equipo: Las Gestoras de Integridad compartieron con los funcionarios de planta la importancia fundamental del trabajo en equipo en nuestra institución. Transmitieron cómo este valor fortalece nuestra misión organizacional y contribuye al logro de nuestros objetivos institucionales. Encuentro de gestoras de integridad y dirección: Se llevo un encuentro entre las gestoras de integridad y nuestro Director general, Sergio Cortes Rincón, fue un momento clave para la gestión de la integridad institucional. Además de reflexionar los logros, el encuentro permitió planificar nuevas actividades y discutir temas importantes para el FONCEP. Estos encuentros no solo cobran éxito, sino que también establecen las bases para un futuro más transparente y responsable, reafirmando nuestro compromiso con la integridad y la ética en todas nuestras operaciones.	Se observa la socialización en el FONCEP AL DÍA: *Edición 29, el grupo de gestoras y la cartilla del código de integridad *Edición 30, concurso entusiasmo por la excelencia *Edición 31, sección compromiso con la transparencia *Edición 32, sección entusiasmo por la excelencia *Edición 46, socialización cartilla de integridad *Edición 54, soñando con los valores Realización de la actividad de trabajo en equipo con las personas de planta de la entidad y el Encuentro con la dirección
	2	Realizar los eventos programados en el plan de Integridad para la promoción de la Política de Integridad, a los servidores de planta y contratistas.	Piezas comunicativas, correos, documentos generados, listas de asistencia y/o fotografías de las actividades	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	Evidencias de las actividades desarrolladas de acuerdo con el plan de trabajo de integridad, tales como: planillas de asistencia, correos, piezas gráficas de comunicación interna, fotos, videos, entre otros que permitan evidenciar la ejecución de las actividades	Febrero - Diciembre		
Seguimiento y Evaluación	1	Realizar seguimiento y análisis sobre las declaraciones de conflicto de intereses y bienes y rentas de los colaboradores del FONCEP.	Seguimiento al registro de declaraciones de conflicto de intereses y bienes y rentas al total de los servidores y servidoras de la planta del FONCEP como mecanismo de acción anticorrupción.	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	1. Acta de reunión con Talento Humano con reporte de número de servidores y servidoras que registran la declaración de conflictos y presentación de bienes y renta	Agosto - Octubre	Se ha realizado el seguimiento al registro de declaraciones de conflicto de intereses y bienes y rentas de todos los servidores y servidoras de la planta del FONCEP. Esta actividad se ha completado exitosamente, cumpliendo con los estándares establecidos para promover la transparencia y prevenir actos de corrupción dentro de la institución.	Se observa acta de reunión del 6 de agosto de 2024 de revisión del reporte de las declaraciones de bienes y rentas de las personas de planta del FONCEP, sin embargo no se evidencia la participación del grupo de gestoras.

SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE	N°	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA DE REALIZACIÓN	Seguimiento SFA	Verificación OCI
	2	Aplicar encuesta de percepción del Código de Integridad.	1. Encuesta. 2. Tabulación y análisis de los resultados de la encuesta.	Gestores de Integridad	1. Soporte de la aplicación de la encuesta de percepción del código de integridad. 2. Tabulación y análisis de los resultados de la encuesta de percepción del código de integridad.	Noviembre	La actividad se tiene contemplada realizar en el segundo semestre de la vigencia	Teniendo en cuenta el alcance del presente informe no se realiza verificación de cumplimiento de la actividad
Promoción de la integridad en la Entidad y grupos de interés	1	Video explicativo sobre qué es el código de integridad.	1. Divulgación del video por los canales de comunicación interna de la Entidad.	Gestores de Integridad	1. Link de publicación del video en Intranet.	Marzo- Agosto	Con el valioso apoyo del área de comunicaciones, se llevó a cabo la producción de un video explicativo sobre el significado y la importancia del Código de Integridad para el FONCEP. Este video busca sensibilizar a todos los miembros de la organización sobre los principios éticos que guían nuestra labor diaria y destacar nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad y la ética en el servicio público. La colaboración entre equipos permitió la creación de un material didáctico que refleja los valores fundamentales de nuestra Entidad y refuerza nuestra misión de actuar siempre con integridad. https://youtu.be/1qGDv8S7dus?si=swZ-PRTt_riBrq0b	Se observa video de los valores del FONCEP publicado en el canal de YouTube de la entidad, en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=1qGDv8S7dus
Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	Participación en las actividades de Senda de la Integridad	1. Consolidar estrategias claves para incorporar en las actividades de Integridad del FONCEP	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	1. Listados de asistencia 2. Evidencias de actividades desarrolladas	Septiembre Octubre	La actividad se tiene contemplada realizar en el segundo semestre de la vigencia	Teniendo en cuenta el alcance del presente informe no se realiza verificación de cumplimiento de la actividad
Gestión preventiva de conflicto de interés	1	1. Desarrollar capacitación sobre prevención de conflicto de interés con el apoyo de la OAJ. 2. A través de circular, requesta el diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés a los colaboradores del FONCEP.	1. Lograr la participación de al menos el 50% de servidores y contratistas en la capacitación. 2. Una (1) circular	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	1. Listados de asistencia a la capacitación 2. Declaraciones de conflictos de intereses	Junio- Julio	Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se llevará a cabo una capacitación enfocada en la prevención de conflictos de interés, con el valioso apoyo de la Subdirección Jurídica (SJ). Esta capacitación tiene como objetivo fortalecer el conocimiento y las habilidades de los Servidores y Servidoras en la identificación y manejo adecuado de situaciones que puedan comprometer la imparcialidad y la transparencia en sus funciones. A través de esta iniciativa, buscamos promover una cultura de integridad y responsabilidad en todas las áreas de nuestra Entidad.	No se observa el cumplimiento de la actividad asociada a la capacitación. Por otra parte, se remite por parte del TH circular del DASCD dirigida a secretarios, Directores de entidades y jefes de talento humano, sin embargo no se observa la circular para los colaboradores del FONCEP como se describe en la actividad, por lo cual no se puede establecer el cumplimiento de la actividad. Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento y dejar las evidencias que soporten su ejecución.
Gestión prácticas Antisoborno	1	Diligenciar Compromiso Antisoborno para la prevención de eventos de fraude y soborno, promoviendo principios de integridad, ética y buen gobierno.	100% compromisos firmados por los colaboradores del FONCEP.	Gestores de Integridad/ Área de Talento Humano	1. Compromisos firmados	Junio- Julio	Durante el mes de septiembre, se llevará a cabo la actividad de diligenciamiento del Compromiso Antisoborno, enfocada en la prevención de eventos de fraude y soborno. A través de este proceso, buscamos reforzar nuestro compromiso con prácticas transparentes y responsables en todas nuestras operaciones.	No se observa el cumplimiento de la actividad . Se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento y dejar las evidencias que soporten su ejecución.

Anexo 2. Verificación política de integridad FURAG-2023
Oficina de Control Interno - FONCEP

Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
46. Para gestionar el cumplimiento de la política de integridad pública desde la planeación institucional, la entidad durante la vigencia evaluada:	Elaboró un autodiagnóstico del estado de los elementos de la política previo al desarrollo de la estrategia anual	x	
	Formuló o actualizó su estrategia anual de integridad pública y cronograma de trabajo	x	
	Articuló en su estrategia las acciones asociadas al Código de Integridad del Servicio Público Colombiano	x	
	Articuló en su estrategia las acciones asociadas a la gestión de conflictos de intereses	x	
	Articuló en su estrategia las acciones asociadas al desarrollo de la cultura de integridad pública		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Lineamientos FONCEP de declaración proactiva de bienes y rentas)
	Incluyó la estrategia anual de integridad en la planeación institucional	x	
	Designó un área o grupo de trabajo encargado de implementar la estrategia anual de integridad pública	x	
	Evaluó e hizo seguimiento a la implementación de la estrategia anual de integridad pública definida o actualizada	x	
	Estableció indicadores para el seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia de integridad pública	x	
No desarrolló ninguna acción			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
47. Qué fuentes de información o instrumentos tuvo en cuenta la entidad para evaluar la política de integridad pública?	Herramienta de autodiagnóstico	x	
	Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional en la política de integridad pública (FURAG) u otras mediciones como encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional (EDI - EDID), ITA (Procuraduría General de la Nación)	x	
	Encuestas internas sobre la apropiación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, el desarrollo de la cultura de integridad pública y la gestión de conflictos de intereses	x	
	Informes internos sobre gestión de riesgos; financieros; de control interno; planeación, entre otros	x	
	Reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (Aplicativo por la Integridad Pública) y del Decreto 830 de 2021	x	
	Información consolidada sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias (PQRS)D	x	
	Otros informes o estudios (Encuesta de percepción del Desempeño Institucional del Departamento Nacional de Estadística - DANE, lineamientos internacionales -OCDE, Naciones Unidas, entre otros)		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Lineamientos FONCEP de SARLAF)
Ninguno de los anteriores			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
48. Para mejorar la apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, la entidad:	Incorporó en el proceso de inducción el curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción dispuesto por Función Pública		Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
	Incluyó capacitaciones sobre Integridad Pública en el Plan Institucional de Capacitación PIC	x	
	Desarrolló actividades de difusión y sensibilización con sus servidores y contratistas	x	
	Desarrolló las actividades propuestas en la caja de herramientas dispuesta por Función Pública a los servidores y contratistas	x	
	Evaluó en sus servidores y contratistas el nivel de apropiación de los valores definidos en el código de integridad	x	
	Otro. ¿Cuál?		
No ejecutó acciones			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
49. Para la gestión preventiva de conflicto de interés, la entidad definió una estrategia o acciones específicas para:	Implementar un protocolo o procedimiento interno sobre el manejo y declaración de conflictos de interés	x	
	Capacitar a sus servidores y contratistas en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de interés	x	
	Identificar sus servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019	x	
	Identificar sus servidores como Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021)		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Si no se presentaron, y se puede establecer la no presentación personas expuestas)
	Hacer seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 en el Aplicativo por la Integridad Pública	x	
	Gestionar de acuerdo con el procedimiento interno las recusaciones y posibles conflictos de interés informados por los servidores o contratistas de la entidad		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Si no se presentaron, y se puede establecer la no presentación recusaciones y conflictos)
	Ninguna de las anteriores		

Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
50. En los procesos de contratación con personas jurídicas, la entidad incorpora elementos de integridad pública como:	Revisión de constitución de las personas jurídicas para la verificación de posibles conflictos de intereses de sus socios, junta directiva y representante legal	x	
	Verificación de estados financieros con notas de las personas jurídicas para identificar posibles riesgos de corrupción	x	
	Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios de las personas jurídicas para identificar posibles conflictos de intereses e idoneidad	x	
	Ninguna de las anteriores		
	No aplica porque no ha adelantado procesos de contratación con personas jurídicas		
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
51. Para gestionar la mejora continua de la política de integridad pública, la entidad:	a. Promovió una cultura de gestión del conocimiento, preservación de la memoria y aprendizaje institucional	x	
	b. Identificó y documentó sus experiencias que generaron valor y sirven como referente de buenas prácticas	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI
	c. Difundió los resultados de la documentación y sistematización de las buenas prácticas con sus grupos de valor y usuarios interesados	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI
	d. Identificó y documentó lecciones aprendidas internas y externas (OCDE, Naciones Unidas, otras entidades u organismos, sector privado, etc.) que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión		Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
	e. Implementó acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI
	f. Implementó espacios internos de construcción, co-creación e implementación de lineamientos para la gestión adecuada de conflictos de intereses, y el fortalecimiento de los valores del servicio público		Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
	g. Otro. ¿Cuál?		
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
52. ¿Cuáles de las siguientes acciones adelantó la entidad para evaluar los instrumentos y acciones implementadas para la gestión de conflictos de interés?	a. De acuerdo con el protocolo o procedimiento se definieron las instancias internas (área, grupo trabajo, comité institucional) para el seguimiento y trazabilidad de las situaciones manifestadas como conflictos de interés	x	
	b. Realizó jornadas de capacitación para divulgar información sobre conflictos de intereses y su respectivo trámite (identificación, canales, implicaciones, etc.)	x	
	c. Creó y/o actualizó y difundió los canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de intereses y su declaración	x	
	d. Creó y/o actualizó y difundió canales internos y externos adecuados para la declaración de conflictos de intereses e impedimentos y recusaciones por parte tanto de servidores y contratistas de la entidad, como de la ciudadanía	x	
	e. Estableció los medios y mecanismos para la declaración y gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones	x	
	f. Llevó a cabo el seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones	x	
	g. Revisó las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Si no se presentaron, y se puede establecer la no presentación de denuncias)
	h. Implementó mecanismos preventivos frente a potenciales conflictos de intereses		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Documento guía política de integridad . Manual conflicto de interés)
	i. Se utilizaron los análisis de las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones como insumo para mejorar el protocolo o procedimiento establecido		
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
53. Como producto de los avances en la implementación de la política de integridad pública, la entidad	a. Documentó sus buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre integridad pública	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI
	b. Incorporó buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector público o privado	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI
	No desarrolló ninguna acción		
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
54. De los servidores y contratistas obligados se verifica el registro de información en el aplicativo por la integridad en cuanto a:	a. Registro para el ingreso y cuenta con las evidencias:	x	
	b. Registro periódico y cuenta con las evidencias:		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Se realiza actualización de la declaración por parte de las personas de planta)
	c. Registro para el retiro y cuenta con las evidencias		Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Se realiza actualización de la declaración por parte de las personas de planta)
	Antes, durante y al término de la prestación del servicio (para los contratistas) y cuenta con las evidencias:		
	Ninguna de las anteriores		

Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI	
55. Para avanzar en la identificación de posibles situaciones que afectan la integridad pública, la entidad:	a. Dispuso canales internos de denuncia	x		
	b. Dispuso canales externos de denuncia	x		
	c. Estableció e implementó un procedimiento para el procesamiento de las denuncias recibidas (internas y externas)	x		
	d. Difundió el procedimiento para las denuncias entre sus servidores y contratistas	x		
	e. Difundió el procedimiento para las denuncias entre la ciudadanía y grupos de valor	x		
	f. Incluyó dentro de sus procesos de capacitación institucional escenarios para mejorar el conocimiento sobre el régimen disciplinario en lo relacionado con la obligación de denunciar irregularidades			Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (PIC 2023-jornadas realizadas por ODI)
	g. Realizó seguimiento a las denuncias internas y externas	x		
	h. No se ha implementado ningún mecanismo			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI	
56. ¿La entidad cuenta con un comité de convivencia laboral atendiendo lo establecido en la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo?	Sí, y cuenta con las evidencias	x		
	No se ha conformado			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI	
57. En desarrollo de las funciones del comité de convivencia laboral la entidad:	Cuenta con un procedimiento interno confidencial y conciliatorio que permite su operación efectiva	x		
	Adelanta de forma confidencial los casos específicos en los que se formulan quejas o reclamos, que pueden tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral	x		
	Adelanta los procesos correspondientes con las partes involucradas	x		
	Formula planes de mejora concertados entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral			Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
	Ejecuta el seguimiento correspondiente a los planes de mejora suscritos en cada caso particular			Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI	
58. De acuerdo con los procesos que adelanta el comité de convivencia laboral, el responsable:	a. Informó a la Alta Dirección sobre las estadísticas de las quejas y el seguimiento de los casos		Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación	
	b. Hizo seguimiento a las recomendaciones entregadas al área gestión humana y a la Alta Dirección		Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación	
	c. Articuló con la administradora de riesgos laborales acciones de asesoría y asistencia técnica para la intervención de factores psicosociales	x		
	d. Remitió a la Procuraduría General de la Nación aquellos casos en donde no se llegó a un acuerdo o se incumplieron los compromisos pactados			
	Ninguna de las anteriores			
	No se han recibido casos para tratamiento del comité			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI	
354. Para evaluar el cumplimiento de la política de integridad, la entidad en el marco del comité institucional de coordinación de control interno durante la vigencia evaluada analizó:	Información por quejas o denuncias de los grupos de valor de la entidad	x		
	Información sobre denuncias internas presentadas por servidores o contratistas de la entidad		Preguntas que no se hicieron 2023 y que ya cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)	
	Informes internos (Informes del comité de convivencia, Informes de la comisión de personal, Informes de la oficina de control interno disciplinario)		Preguntas que no se hicieron 2023 y que ya cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)	
	Encuesta de clima laboral		Preguntas que no se hicieron 2023 y que ya cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)	
	Encuestas de percepción	x		
	Informes de auditoría	x		
	Otros. ¿Cuáles?:			
	La entidad no evaluó el cumplimiento de la política de integridad			
Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI	
355. A partir de los resultados de la evaluación de cumplimiento de la política de integridad, la entidad:	a. Determinó acciones para fortalecer la apropiación del código de integridad a través del área de talento humano o quien haga sus veces	x		
	b. Se dio trámite interno a las denuncias o quejas presentadas por los servidores públicos	x		
	c. Se dio trámite a las denuncias o quejas presentadas por los ciudadanos o grupos de valor			Respuestas que se pudo marcar como realizadas en la vigencia para evaluar por el responsable (Si no se presentaron, y se puede establecer la no presentación de denuncias)
	d. Se desarrollaron acciones para intervenir las variables del clima laboral que estén relacionadas con la gestión de la integridad			
	e. No se implementaron acciones a partir de los resultados de la evaluación del cumplimiento de la política de integridad			Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación

Pregunta FURAG 2023	Opciones de respuesta	Selección FONCEP	Observación OCI
356. La entidad en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias interna de este mismo nivel jerárquico) respecto a los mecanismos para el manejo de conflictos de interés:	a. Ha tipificado los conflictos de interés identificados según la normativa	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI y que ya se cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)
	b. Ha verificado la implementación del protocolo o procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI y que ya se cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)
	c. Ha verificado que se gestionen las recusaciones y posibles conflictos de interés informados por los servidores o contratistas de la entidad	x	
	d. Ha verificado que en los procesos de capacitación internos se incluyan las temáticas relacionadas con la gestión preventiva de conflictos de interés	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI y que ya se cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)
	e. Ha verificado el cumplimiento sobre la información que debe ser reportada en el Aplicativo por la Integridad Pública en aplicación de la Ley 2013 de 2019	x	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI y que ya se cumplieron en el 2024 (Presentación CICCI sesión julio 2024)
	f. Ha verificado el cumplimiento sobre la información que debe ser reportada en el Aplicativo por la Integridad Pública en aplicación del Decreto 830 de 2021, sobre Personas Expuestas Políticamente – PEP		Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
	Ninguna		

Convenciones

Color amarillo	Respuestas que se pudieron marcar como realizadas en la vigencia
Color salmón	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI
Color Rojo	Respuestas que no se hicieron y que se debe adelantar en el 2024 para mejorar la calificación
Color verde	Respuestas que no se hicieron 2023 y que ya cumplieron en el 2024
Color azul	Respuestas contestadas, pero que no se observa el cumplimiento de las mismas por parte de la OCI y que ya se cumplieron en el 2024